

-.DECRETO Nº 231/2019.-

VISTO: El Decreto 45/2019 del Gobierno Nacional, publicado en Boletín Oficial, y;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha decretado días no laborables para el 24 y 31 de diciembre de 2.019 respectivamente;

Que dicha determinación fue asumida a los fines turísticos y de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en esas fechas festivas;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Nacional y actuar en consecuencia en el marco de la autonomía que le corresponde, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE Asueto para todo el personal de esta Municipalidad de Freyre, para los días 24 y 31 de diciembre de 2.019, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.-----

Art. 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los servicios esenciales.-----

Art. 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Diciembre de 2.019.-.-.-.


PABLO A. MONASTEROLO
SECRETARIO DE EJECUCIÓN
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




AUGUSTO DÍAZ PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE